

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Diputación de Córdoba**

Núm. 3.717/2020

Acuerdo de fecha 10 de noviembre de la Junta de Gobierno de la Excm. Diputación Provincial de Córdoba, por el que se aprueba: Rectificación de la Convocatoria de Subvenciones a Ayuntamientos para la adquisición de equipos inventariables de las agrupaciones municipales de voluntarios de Protección Civil de la provincia de Córdoba 2020.

BDNS: 529278

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica la rectificación de la convocatoria cuyo texto se puede consultar en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>).

Primero: Modificar el párrafo penúltimo de la Base 15 de la Convocatoria de Subvenciones a Ayuntamientos para la adquisición de equipos inventariables de las agrupaciones municipales

de voluntarios de Protección Civil de la provincia de Córdoba 2020, aprobada por Acuerdo de la Junta de Gobierno con fecha 13 de octubre de 2020, y publicado un extracto de la Convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba n.º 205 del día 26 de octubre de 2020, en el siguiente sentido:

Donde dice: El plazo máximo de remisión de la justificación será de tres meses desde la finalización del periodo subvencionable (31 de diciembre 2020), siendo la fecha límite de justificación el 31 de marzo de 2021.

Debe decir: El plazo máximo de remisión de la justificación será de tres meses desde la finalización del periodo subvencionable (30 de junio de 2021), siendo la fecha límite de justificación el 30 de septiembre de 2021.

Segundo: Ordenar la publicación de la rectificación señalada en el punto primero, en la Base de Datos Nacional de Subvenciones, así como un extracto de la misma en el Diario Oficial correspondiente.

Córdoba, 16 de noviembre de 2020. Firmado electrónicamente: El Diputado Delegado de Cohesión Social, Consumo, Participación Ciudadana y Protección Civil, Rafael Llamas Salas.